

Gobierno del Estado de Baja California Sur**Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Superior en su Vertiente Tecnológica y Politécnica**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-03000-19-0551-2021

551-DS-GF

Resultados**Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

1. El Gobierno del Estado de Baja California Sur celebró, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública SEP y los Organismos Descentralizados Estatales (ODE), el Convenio Específico, el Convenio de Apoyo Financiero y los anexos de ejecución, de los recursos del programa Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Superior en su Vertiente Tecnológica y Politécnica; sin embargo, se observó que el Convenio de Apoyo Financiero de los recursos de Telebachillerato Comunitario formalizado con la Secretaría de Educación de Baja California Sur y el Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de la Universidad Tecnológica de La Paz carecieron de firmas; asimismo, no se presentó el apartado F, del Anexo de Ejecución para el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Baja California Sur, ni el Anexo C, del Convenio de Apoyo Financiero de los recursos de Telebachillerato Comunitario formalizado con la Secretaría de Educación de Baja California Sur.

MONTOS ACORDADOS EN EL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO Y LOS ANEXOS DE EJECUCIÓN
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Organismos Descentralizados Estatales	Fecha de formalización	Instrumento jurídico	Porcentaje de aportación convenido		Apoyo financiero convenido	Incrementos convenidos	Total modificado		Total convenido
			Federal	Estatal	Federal	Federal	Federal	Estatal	
Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur	20/01/2020	Anexo de Ejecución	50.0%	50.0%	109,525.2	5,264.8	114,790.0	114,790.0	229,580.0
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur	20/01/2020	Anexo de Ejecución	50.0%	50.0%	141,316.6	5,467.1	146,783.7	146,783.7	293,567.4
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Baja California Sur	20/01/2020	Anexo de Ejecución	60.0%	40.0%	12,478.1	492.7	12,970.8	8,647.2	21,618.0
Secretaría de Educación de Baja California Sur- Telebachillerato Comunitario	22/01/2020	Convenio de Apoyo Financiero	50.0%	50.0%	18,819.9	794.9	19,614.8	19,614.8	39,229.6
Total Educación Media Superior					282,139.8	12,019.5	294,159.3	289,835.7	583,995.0

FUENTE: Elaborado con base en el Convenio de Apoyo Financieros, los anexos de ejecución y los apartados modificatorios.

MONTOS ACORDADOS EN EL CONVENIO ESPECÍFICO
 EDUCACIÓN SUPERIOR EN SU VERTIENTE TECNOLÓGICA Y POLITÉCNICA
 GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
 CUENTA PÚBLICA 2020
 (Miles de pesos)

Organismos Descentralizados Estatales	Fecha de formalización	Instrumento jurídico	Porcentaje de aportación convenido		Apoyo financiero convenido	Incrementos convenidos	Total modificado		Total convenido
			Federal	Estatal			Federal	Estatal	
Universidad Tecnológica de La Paz	21/01/2020	Convenio Específico	50.0%	50.0%	10,057.7	342.5	10,400.2	10,400.2	20,800.4
Total Educación Superior					10,057.7	342.5	10,400.2	10,400.2	20,800.4

FUENTE: Elaborado con base en el Convenio Específico y el convenio modificatorio.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG/EPRA/142/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

2. La Secretaría de Finanzas del Estado de Baja California Sur (SEFIN) recibió de la SEP los recursos federales del programa por 294,159.3 miles de pesos para Educación Media Superior y por 10,400.2 miles de pesos para Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica, en cinco cuentas bancarias productivas y específicas, las cuales generaron rendimientos financieros por 12.9 miles de pesos y 0.4 miles de pesos, respectivamente; sin embargo, se careció de las notificaciones a la SEP de las cuentas bancarias donde se recibieron los recursos de Educación Media Superior y de la Universidad Tecnológica de la Paz.

El Gobierno del Estado de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la notificación a la SEP de las cuentas bancarias donde se recibieron los recursos de Educación Media Superior y de Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica, con lo que se solventa lo observado.

3. La SEFIN transfirió a los ODE los recursos federales del programa por 294,158.3 miles de pesos para Educación Media Superior, y por 10,400.2 miles de pesos para Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica; sin embargo, no transfirió al Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur 1.0 miles de pesos de los recursos de Educación Media Superior, de acuerdo con lo siguiente:

RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES TRANSFERIDOS
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Organismos Descentralizados Estatales	Importe federal transferido a los ODE	Porcentaje que representó con relación al total convenido	Importe estatal transferido a los ODE	Porcentaje que representó con relación al total convenido
Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur	114,790.0	50.0%	117,012.8	51.0%
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur	146,783.7	50.0%	138,394.7	47.1%
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Baja California Sur	12,970.8	60.0%	8,106.0	37.5%
Secretaría de Educación Baja California Sur-Telebachillerato Comunitario	19,614.8	50.0%	18,819.9	48.0%
Total Educación Media Superior	294,159.3		282,333.4	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios a nombre del Gobierno del Estado de Baja California Sur, las integraciones remitidas por la entidad fiscalizada de los recursos estatales y el Convenio de Apoyo Financiero y los anexos de ejecución.

RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES TRANSFERIDOS
EDUCACIÓN SUPERIOR EN SU VERTIENTE TECNOLÓGICA Y POLITÉCNICA
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Organismos Descentralizados Estatales	Importe federal transferido a los ODE	Porcentaje que representó con relación al total convenido	Importe estatal transferido a los ODE	Porcentaje que representó con relación al total convenido
Universidad Tecnológica de La Paz	10,400.2	50.0%	8,926.9	42.9%
Total de Educación Superior	10,400.2		8,926.9	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios a nombre del Gobierno del Estado de Baja California Sur, las integraciones remitidas por la entidad fiscalizada de los recursos estatales, el Convenio Específico y convenio modificatorio.

De los recursos estatales transferidos a los ODE de Educación Media Superior y Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica por 282,333.4 miles de pesos y 8,926.9 miles de pesos, adicionalmente, se observó que las aportaciones estatales que se transfirieron a los ODE presentaron atrasos de hasta 55 días

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG/EPRA/143/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

4. El Gobierno del Estado de Baja California Sur presentó variaciones entre los importes estatales transferidos a los ODE de Educación Media Superior en relación con los datos proporcionados por la Secretaría de Educación Pública, como se muestra a continuación:

CIFRAS ESTATALES REPORTADAS
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Organismos Descentralizados Estatales	Importe estatal transferido a los ODE	Importe estatal reportado por la SEP	Variación
Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur	117,012.8	295,650.3	-178,637.5
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur	138,394.7	138,295.7	99.0
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Baja California Sur	8,106.0	7,430.5	675.5
Secretaría de Educación de Baja California Sur-Telebachillerato Comunitario	18,819.9	0.0	18,819.9
Total de Educación Media Superior	282,333.4	441,376.5	-159,043.1

FUENTE: Elaborado con base en la integración de recursos estatales, el Convenio de Apoyo Financiero, los anexos de ejecución y el oficio de la Secretaría de Educación Pública.

2020-A-03000-19-0551-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Baja California Sur, en coordinación con los Organismos Descentralizados Estatales, realice las gestiones correspondientes con la Secretaría de Educación Pública, a efecto de conciliar, actualizar y validar la información e importes de los recursos aportados al programa Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior, con el objetivo de garantizar la congruencia de la información reportada.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

5. La SEFIN no presentó las notificaciones de las cuentas bancarias a las cuales se transfirieron los recursos federales y estatales de los ODE de Educación Media Superior y Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica.

2020-A-03000-19-0551-01-002 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Baja California Sur implemente mecanismos para recopilar y resguardar oportunamente la documentación de las notificaciones de las cuentas bancarias, a las cuales transfirió las aportaciones federales y estatales correspondientes a los Organismos Descentralizados Estatales, a fin de garantizar la debida integración de la

documentación y control de las cuentas bancarias a las que se transfieren recursos del programa Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Superior en su Vertiente Tecnológica y Politécnica.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

6. La SEFIN registró presupuestal y contablemente los ingresos de los recursos de Educación Media Superior y Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica por 294,159.3 miles de pesos y por 10,400.2 miles de pesos, respectivamente; sin embargo, de los recursos de Educación Media Superior no presentó el total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que justificaran su registro; asimismo, no presentó los registros presupuestales y contables de los rendimientos financieros de las cuentas bancarias. Adicionalmente, de los recursos transferidos a los ODE de Educación Media Superior y Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica, la SEFIN no presentó el total de los registros presupuestales y contables, ni los CFDI que justificaran su registro, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 16, 19, fracciones II y IV; 34, 36, 42 y 70, fracciones I, II y III.

2020-B-03000-19-0551-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General del Estado de Baja California Sur o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no presentaron la totalidad de los registros presupuestales y contables, así como los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que justifican el registro de los ingresos y egresos de los recursos del programa y de los rendimientos financieros generados, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 16, 19, fracciones II y IV, 34, 36, 42 y 70, fracciones I, II y III.

Destino

7. El Gobierno del Estado de Baja California Sur no presentó la documentación de los reintegros a la Tesorería de la Federación (TESOFE) de los recursos no ejercidos del programa reportados en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2020, ni de los rendimientos financieros que la SEFIN no transfirió a los ODE por 11.4 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17; del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de la Universidad Tecnológica de La Paz, cláusula sexta, inciso j; del Convenio de Apoyo Financiero de los recursos de Telebachillerato Comunitario formalizados con la Secretaría de Educación de Baja

California Sur, cláusula tercera, inciso j y de los Anexos de Ejecución para el Colegio de Bachilleres, para el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos, y para el Instituto de Capacitación para el Trabajo, todos del estado de Baja California Sur, cláusula quinta, inciso h.

2020-B-03000-19-0551-08-002 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General del Estado de Baja California Sur o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no presentaron la documentación de los reintegros de los recursos reportados como no ejercidos, ni de los rendimientos financieros no transferidos a los Organismos Descentralizados Estatales, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17 y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de la Universidad Tecnológica de La Paz, cláusula sexta, inciso j; del Convenio de Apoyo Financiero de los recursos de Telebachillerato Comunitario formalizados con la Secretaría de Educación de Baja California Sur, cláusula tercera, inciso j, y de los Anexos de Ejecución para el Colegio de Bachilleres, para el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos, y para el Instituto de Capacitación para el Trabajo, todos del estado de Baja California Sur, cláusula quinta, inciso h.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

8. El Gobierno del Estado de Baja California Sur no publicó en su periódico oficial los cuatro informes trimestrales sobre la aplicación de los recursos federales del programa; asimismo, no remitió mensualmente a la SEP los formatos de seguimiento ni los estados de cuenta bancarios de los recursos federales de Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG/EPRA/144/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

9. El Gobierno del Estado de Baja California Sur no remitió a la SEP los CFDI correspondientes a los recursos federales transferidos del programa.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG/EPRA/145/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

10. El Gobierno del Estado de Baja California Sur no remitió a la SEP los oficios, los recibos de ministración, ni los estados de cuenta bancarios de los recursos estatales que la SEFIN transfirió a los ODE de Educación Media Superior.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG/EPRA/146/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

11. El Gobierno del Estado de Baja California Sur no presentó la documentación de la revisión de los informes trimestrales, respecto del ejercicio de los recursos financieros, elaborados por los ODE de Educación Media Superior.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG/EPRA/147/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

2 Recomendaciones y 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó la ministración y transferencia de los recursos del programa Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Superior en su Vertiente Tecnológica y Politécnica; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En la gestión y transferencia de los recursos federales, se advirtió que el Gobierno del Estado de Baja California Sur recibió y transfirió recursos por 294,159.3 miles de pesos para Educación Media Superior y 10,400.2 miles de pesos para Educación Superior en su Vertiente Tecnológica y Politécnica, los cuales fueron ministrados a los correspondientes Organismos Descentralizados Estatales, de acuerdo con los convenios y los anexos de ejecución.

Asimismo, de acuerdo con los compromisos estatales de aportación al programa, el Gobierno del Estado de Baja California Sur integró y proporcionó evidencia documental de las transferencias a los Organismos Descentralizados Estatales por 282,333.4 miles de pesos para Educación Media Superior y 8,926.9 miles de pesos para Educación Superior en su Vertiente Tecnológica y Politécnica, dichos montos fueron menores por 7,502.3 miles de pesos y por 1,473.3 miles de pesos, respectivamente, en contravención de los montos convenidos.

En el marco de la transferencia de recursos, el Gobierno del Estado de Baja California Sur incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de la Universidad Tecnológica de la Paz, del Convenio de Apoyo Financiero de los Recursos de Telebachillerato Comunitario formalizado con la Secretaría de Educación de Baja California Sur, y de los Anexos de Ejecución para el Colegio de Bachilleres, para el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos, y para el Instituto de Capacitación para el Trabajo, todos del estado de Baja California Sur. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Baja California Sur realizó las transferencias de los recursos federales del programa de manera razonable, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CG/2436/2021 del 09 de septiembre del 2021, que se anexa a este informe, al respecto la Unidad Administrativa Auditora analizó la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia, por lo que los resultados 1, 2, 3, 8, 9, 10 y 11 se consideran como atendidos.



BAJA CALIFORNIA SUR
MEJOR FUTURO

S/A



Gobierno del Estado de Baja California Sur.
Contraloría General.
Dirección de Seguimiento a Programas Federales.



Oficio: CG/2436/2021.
Asunto: Se informan números de EPRA.

La Paz, Baja California Sur, a 09 de septiembre del 2021.

Juan Carlos Hernández Durán
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado
"A" de la Auditoría Superior de la Federación
Presente.

En seguimiento a la Auditoría número 551-DS-GF, denominada "Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Superior en su Vertiente Tecnológica y Politécnica (U006)", ejercicio fiscal 2020, y en atención a su oficio DGAGF"A"/0849/2021, por medio del cual proporciona cédula de resultados finales y observaciones preliminares.

Por lo anterior, se informan los números de Expedientes de Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, derivados de los resultados de cédula notificados con el oficio antes referido, como a continuación se describe:

Resultado	Procedimiento	Expediente Administrativo
1	1.1	CG/EPRA/142/2021
3	1.3	CG/EPRA/143/2021
8	4.1	CG/EPRA/144/2021
9	4.2	CG/EPRA/145/2021
10	4.3	CG/EPRA/146/2021
11	4.4	CG/EPRA/147/2021

Lo anterior, para dar atención a lo requerido por esa Autoridad Federal.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración.

Atentamente

Servando Espinoza Villavicencio
Encargado de despacho de la Contraloría General

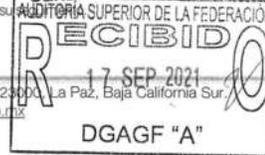


CONTRALORÍA
GENERAL

c.c.p.- Norman Nava Rojas.- Director de Seguimiento a Programas Federales de la Contraloría General.- Para su
c.c.p.- Expediente.
c.c.p.- Archivo.

*SEV/NNR/MSG/REA

Ignacio Allende entre Isabel la Católica y Dionisia Villarino, Planta Alta, Col. Centro, C.P. 23000 La Paz, Baja California Sur.
Teléfono: 1239400 ext. 02019, <http://contraloria.bcs.gob.mx>



Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur (SEFIN).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 16, 19, fracciones II y IV; 34, 36, 42 y 70, fracciones I, II y III.
2. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: , artículo 17.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de la Universidad Tecnológica de La Paz: cláusula sexta, inciso j.

Convenio de Apoyo Financiero de los recursos de Telebachillerato Comunitario formalizados con la Secretaría de Educación de Baja California Sur: cláusula tercera, inciso j.

Anexos de Ejecución para el Colegio de Bachilleres, para el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos, y para el Instituto de Capacitación para el Trabajo, todos del estado de Baja California Sur: cláusula quinta, inciso h.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.